ADENDA AL SEGUNDO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Conste por el presente documento, la tercera Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño que celebran:



 El MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, en adelante MIDIS, a través de la Dirección General de Políticas y Estrategias, representado por su Director General (e), el Sr. Jaime Alejandro Honores Coronado, designado con Resolución Ministerial N°206-2018-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro.



 El GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, en adelante GR de Apurímac, representado por su Titular, el Sr. Wilber Fernando Venegas Torres, identificado con DNI N° 31479445, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 Apurímac.



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 24 de julio de 2017, el MIDIS, el MEF y el GR de Apurímac, en adelante LAS PARTES, suscribieron el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los Compromisos de Gestión, Metas de Cobertura y Condiciones a lograr por el Gobierno Regional que lo suscribe, en el marco de las Prioridades de la Política Social y del Pacto Nacional para la Reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil; así como, los mecanismos para la asignación de los recursos del FED.



Con fecha 17 de noviembre de 2017, LAS PARTES suscribieron la primera adenda en donde se modificaron las Cláusulas Segunda, Sexta, el Anexo N° 1 y el Anexo N° 2.





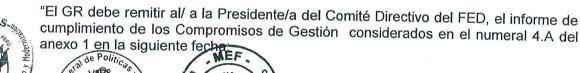
CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Incluir nuevos Compromisos de Gestión para el periodo que abarca los meses de julio a agosto del año 2018 y la modificación de las Cláusulas Sexta y Sétima del CAD, e incorporación del numeral 4.A - "Compromisos de Gestión del periodo julio - agosto 2018" en el Anexo 1.



CLAÚSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CAD

LAS PARTES acuerdan modificar el primer párrafo del numeral 6.2 de la Cláusula Sexta del CAD, considerando el siguiente texto:





 Hasta 15 dias calendario posteriores al cierre del mes de agosto del año 2018 (Informe de cumplimiento Compromisos de Gestión del periodo julio - agosto 2018)



CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE LOS NUMERALES 7.1 Y 7.3 DE LA CLÁUSULA SÉTIMA DEL CAD.



LAS PARTES acuerdan modificar el numeral 7.1 de la Cláusula Sétima del CAD, incorporándose el párrafo final que se detalla a continuación:

"El MIDIS ha asignado recursos suficientes para tal fin, por lo que se incluye un monto adicional de S/1,675,219 al GR de Apurímac para el tramo de Compromisos de Gestión del periodo julio - agosto 2018, el cual será desembolsado de acuerdo al avance del cumplimiento de los Compromisos de Gestión establecidos en el numeral 4.A del Anexo 1 del CAD".



LAS PARTES acuerdan modificar el numeral 7.3 de la Cláusula Sétima del CAD, incorporándose el párrafo final que se detalla a continuación:

"Para los indicadores de los Compromisos de Gestión del periodo julio - agosto 2018, detallados en el numeral 4.A del Anexo N° 1, sólo habrá una verificación. El monto a ser transferido se calculará únicamente de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada indicador".



CLÁUSULA QUINTA: INCORPORACIÓN DEL NUMERAL 4.A AL ANEXO Nº1

LAS PARTES acuerdan incorporar el numeral 4.A – "Compromisos de Gestión para el periodo julio - agosto 2018" al Anexo N°1 del CAD, el cual forma parte de esta adenda.



CLÁUSULA SEXTA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES declaran que quedarán subsistentes los demás términos y acuerdos obrantes en el CAD, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda en tanto no se opongan a ella.

Estando LAS PARTES de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres ejemplares de igual valor y tenor, en Lina y la los 63 días del mes de 6405 de 2018.



Willer Ternando Venegas Forres

EGIONAL DE APURIMAC

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Dirección General de Presupuesto Público

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

JAIME ALEJANDRO HONORES CORONADO Director General (e) de Políticas y Estrategias MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIA

ANEXO N° 1: COMPROMISOS DE GESTIÓN, METAS DE COBERTURA Y CONDICIONES









4.A Compromisos de Gestión del periodo julio a agosto 2018













































京都の日本の本の本本の一個の大いのというというできると					
Compromiso	Definición operacional	Indicadores	Fuente de verificación	Fecha de corte / Periodo de referencia	Alcance medición
S1-10: Porcentaje de niños a nivel departamental, que reciben suplementación de hierro (gotas) entre los 110 y 130 días de edad.	La oportunidad del inicio de la suplementación o el tratamiento con hierro conceptualmente se define según la norma vigente del Ministerio de Salud, según la cual, todos los nifos y niñas cumplidos los 120 días de edad deben iniciar la suplementación con hierro.	S1-10 – 11: Porcentaje de niños a nivel departamental, que reciben suplementación de hierro (gotas) entre los 110 y 130 días de edad.	Base de Datos HIS. Base de datos del Seguro Integral de Salud Padrón nominal: Base de Datos Administrados por el MINISTERIO DE SALUD y RENIEC	- B.D.HIS: 31 de Julio 2018) - B.D.SIS: (31 de Julio 2018) - Padrón Nominal : (31 de Agosto 2018)	Departamento
S1-11: Niños y niñas nacidos en IPRESS que cuentan con CNV en línea y ORA, inician su trámite de DNI en forma oportuna	Para el logro de este compromiso el Gobierno Regional, impulsa la integración efectiva de los servicios instalados en el sector salud y favorecer el inicio oportuno del proceso de identificación de las personas usando la infraestructura disponible a nivel regional.	S1-11 – 11: Porcentaje de niñas y niños nacidos en IPRESS, implementados con Registro de nacimientos en línea (CNVe) y certificado de trámite de DNI hasta los 5 días de su línea (CNVe). Base de datte nacimiento.	- Base de datos de Sistema de información para el registro del certificado de nacido vivo en línea (CNVe) Base de datos de registros civiles en cestis con les con con les con con les con	Producción del mes de Agosto del 2018.	Departamento



4.A.1 Ponderación para los indicadores de Compromisos de Gestión del periodo julio - agosto 2018



La ponderación se deriva de un análisis de la ubicación de los Compromisos de Gestión en la cadena de valor para contribuir con los resultados priorizados en el presente CAD, así como de un análisis de brechas. Para el caso del periodo julio- agosto 2018, la ponderación de los Compromisos de Gestión se presenta a continuación en la Tabla N° 14 A.



Tabla N° 14 A: Ponderación de los Compromisos de Gestión del periodo julio - agosto 2018

Código	Indicador	Ponderación
S1-10	S1-10-I1: Porcentaje de niñas y niños a nivel departamental, que reciben suplementación de hierro (gotas) entre los 110 y 130 días de edad.	70%
S1-11	S1-11-I1: Porcentaje de niñas y niños nacidos en IPRESS, implementados con registro de nacimientos en línea (CNVe) y una oficina registral auxiliar (ORA) que inicia su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento.	30%
	TOTAL	100%



A.2 Metas de los Compromisos de Gestión para el GR de Apurímac

Las metas de Compromisos de Gestión para el GR de Apurímac, se especifican en la Tabla N°15 A.



Tabla N° 15 A: Metas de los Compromisos de Gestión del periodo julio a agosto 2018 acordados con el GR de Apurímac



Código	Indicador	Basal	Meta establecida
S1-10	S1-10-I1: Porcentaje de niñas y niños a nivel departamental, que reciben suplementación de hierro (gotas) entre los 110 y 130 días de edad.	76.6%	85%
S1-11	S1-11-I1: Porcentaje de niñas y niños nacidos en IPRESS, implementados con registro de nacimientos en línea (CNVe) y una oficina registral auxiliar (ORA) que inicia su trámite de DNI hasta los 5 días de su nacimiento.	88.1%	93%







